



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

ANUNCIO

ELECCIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

DON MARIANO NÚÑEZ MUÑOZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA (MADRID).

HACE SABER: Que habiendo recibido escrito del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (NRE. 3288 de 12 de septiembre de 2025), relativo a la necesidad de elegir JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, dado que el cargo se encuentra vacante, desde esta Alcaldía se ha dictado Decreto Nº 658/2025 de 17 de septiembre, por el que se resuelve iniciar los trámites necesarios y apertura de expediente para elección de **JUEZ DE PAZ SUSTITUTO**. Todo ello a los efectos de lo prevenido en los artículos 5 y siguientes del Reglamento 3/1995 de 7 de junio, de los Jueces de Paz y en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que, previa propuesta efectuada por acuerdo de Pleno, será nombrado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Aquellas personas que se encuentren interesadas, dirigirán solicitud, según el modelo oficial de instancia que se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento, en la forma que determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Villamanta, dentro del plazo de treinta días naturales siguientes al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, acompañada de los documentos siguientes:

La solicitud, según el modelo oficial, que deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, **deberá acompañarse de una declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad o de incompatibilidad** previstas en la Ley Orgánica 6/1985, de 01 de julio, reguladora del Poder Judicial para el desempeño de las funciones judiciales. Junto con la solicitud de participación, deberán presentarse los siguientes documentos:

1. Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
2. Certificado de empadronamiento en el municipio de Villamanta (Madrid).
3. Currículum Vitae, indicando número de teléfono donde esté localizable.
4. Certificación de antecedentes penales.
5. Declaración expresa del solicitante indicando que reúne las condiciones de capacidad y compatibilidad exigidas por la ley.



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)

6. Deberán de informar por escrito sobre los siguientes aspectos:

- Si están afiliados a algún partido político o trabajan para él.
- Si están afiliados a algún sindicato o trabajan para él.
- Si están colegiados como abogados o procurador ejerciente.
- Si es funcionario o empleado de alguna administración pública.

En Villamanta (Madrid), a fecha firma digital
EL ALCALDE.

Fdo. MARIANO NÚÑEZ MUÑOZ

EL ALCALDE

AYUNTAMIENTO DE VILLAMANTA

Fecha: 18/09/2025

HASH: DE4DFCC0461C3B915DBDE98FF617C02FF41D3FE9

CSV: cc1df7ab-13e9-4bd0-ad42-5a02bf5b29e7-415646

Fdo.: D. Mariano Núñez Mui

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV: CC1DF7AB-13E9-4BD0-AD42-5A02BF5B29E7-415646
<http://sede.villamanta.es/PortalCiudadano/Tramites/wfrValidacionGeneralDocumentos.aspx>



Ayuntamiento de Villamanta (Madrid)